



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 30 JUL 2014

VISTO

La necesidad de cubrir eventuales siniestros que pudieren perjudicar la integridad física de los profesionales independientes contratados por la Facultad en el normal desarrollo de las tareas en dependencias de esta Unidad Académica mediante la Contratación Directa a través de un seguro por accidentes personales;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado seguro brinda cobertura por muerte e invalidez en caso de accidentes y asistencia médica en ámbito laboral e itinere, además de asistencia médica farmacéutica,

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de este Decanato,

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y Decreto reglamentario 893/12 y Ord. HCS 5/13 y 01/14,

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A (CUIT 30-50003721-7)" la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza 14210/915894 por el importe total de \$1571,97 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Uno con 97/100) desde las doce horas del día 30/06/2014 y hasta las doce horas del día 30/06/2015.

ARTICULO 2do.: Abonar, la suma total de la presente Contratación Directa, con créditos disponibles en la Dependencia.

ARTICULO 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

mf/SB

RESOLUCION Nro.:

879

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC